

#3907
81/815
Oct. 19/44

prof. que apruebo la Resolución
dictada por el ayuntamiento
de la comunidad de Moca,
que se designa la calle "Liber-
tad de los Ciudadanos"

6 piezas

1740

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Nov. 1 - 1944.-

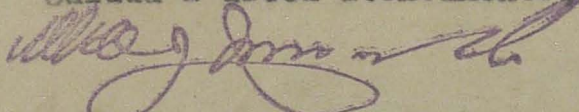
Señor
J. Furcy Pichardo
Vicepresidente en funciones de Presidente de la
Cámara de Diputados.
C i u d a d.-

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibe del Mensaje Número 1747 de fecha 19 de octubre de 1944, adjunto al cual vino el proyecto de ley mediante el cual se aprueba la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de Moca en fecha 22 de agosto del 1944 y por medio de la cual se designa con el nombre de "José María Michel" la calle "Libertad" de esa Ciudad.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a usted atentamente



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-

FAM/.

21/8/16



Pro. lect. m. a. t. s.
31. -
Indu dia / m.
no.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1747

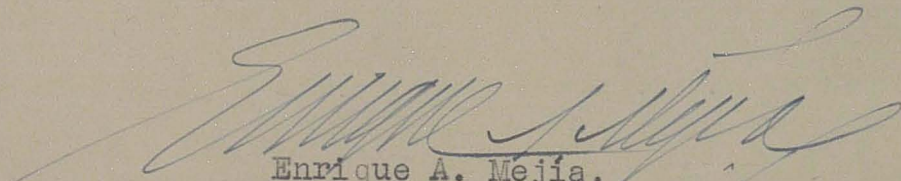
Ciudad Trujillo, D.S.D.
19 de octubre, 1944.-

Señor doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Honorable Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley mediante el cual se aprueba la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de Moca en fecha 22 de agosto del 1944 y por medio de la cual se designa con el nombre de "José María Michel" la calle "Libertad" de esa Ciudad.-

Muy atentamente le saluda,


Enrique A. Mejía,
Presidente Interino de la Cámara
de Diputados.

reb.-

61/8115



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 25124

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo,
6 de noviembre de 1944.

Señor
Dr. M. de J. de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República, tengo el placer de acusarle recibo de su atenta comunicación No. 1739, del 1 de noviembre en curso, e informarle que la Ley del Congreso Nacional que Ud. se sirviera enviarle, en virtud de la cual se aprueba la Resolución del Ayuntamiento de la Común de Moca que designa con el nombre de "José María Michel" la calle "Libertad" de aquella Ciudad, ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada bajo el número 734.

Muy atentamente,

R. Páino Pichardo
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
rm

6818/18

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Nov. 1 - 1944.-

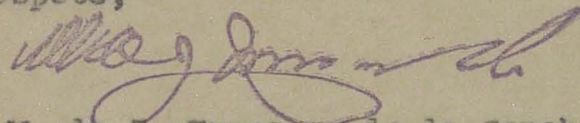
1739

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina
Honorable Presidente de la República.
C I U D A D.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras
Legislativas tengo el honor de remitir a usted para
los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley
mediante el cual se aprueba la Resolución dictada por
el Ayuntamiento de la Común de Moca, en fecha 22 de
agosto del 1944 y por medio de la cual se designa con
el nombre de "José María Michel" la calle "Libertad"
de esa Ciudad.

Saluda a usted con la mayor
consideración y respeto,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-

FAM/.

P1/8188



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre del 1930 y 950 del 11 de julio de 1935;

VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de Moca en fecha 22 de agosto del 1944, por medio de la cual se designa con el nombre de "José María Michel" la calle "Libertad" de esa ciudad.

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

UNICO:- Queda aprobada la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Moca en fecha 22 de agosto de 1944, que copiada a la letra dice así:

" EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MOCA,

En uso de sus atribuciones legales,

No.26-44.-

CONSIDERANDO:- Que en fecha 2 de Junio del año 1936 esta Corporación dictó una Ordenanza por la cual se designó con el nombre de "José María Michel" la calle "Colón", de esta Ciudad, la que fué aprobada por el Congreso Nacional por medio de la Ley #1179 bis, sin que fuera puesta en ejecución, pues ni siquiera se llegó a colocar en la referida calle la tablilla con el nombre de tan progresista munícipe;

CONSIDERANDO: que posteriormente, en su sesión del 6 de Julio del año 1937 el Ayuntamiento dictó otra Ordenanza, cuyo texto copiado a la letra dice así:

"El Ayuntamiento de la Común de Moca, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO: que es un deber de los pueblos agradecidos

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria de la Ord. dictada por el Ayto. de la Común de Moca,
ASUNTO: q. designa José María Michel, la calle Libertad de esa Ciudad.- PAG. No. 2.-

hacer justicia a los méritos de sus hijos que se hayan distinguido por sus virtudes y por la consagración de sus actividades en provecho del mejoramiento, cultura y progreso de la sociedad;

CONSIDERANDO: Que el señor José María Michel es un munícipe que se ha distinguido por el desprendimiento, amor y consagración con que ha puesto al servicio del bien colectivo todas sus actividades, habiendo sido en todo tiempo un factor de primer orden en el desarrollo cultural y material de esta sociedad;

CONSIDERANDO: que en atención a los motivos arriba enunciados, este Ayuntamiento Comunal dictó una Resolución en fecha 2 de Junio de 1936, por la cual se designa con el nombre de José María Michel la calle de esta Ciudad que hasta entonces llevaba el de "Colón", pero que el hecho de que en la calle "Libertad" de esta Ciudad fué donde nació el prestante Ciudadano a que alude esta Ordenanza, es un motivo que debe tomarse en consideración para que sea esta la calle que ostente su nombre;

RESUELVE :

PRIMERO: Revocar la Ordenanza votada por este Ayuntamiento en fecha 2 de Junio de 1936, por la cual se designa con el nombre de José María Michel la calle de esta Ciudad denominada "Colón";

SEGUNDO: Designar como por la presente designa la calle de esta Ciudad hasta hoy llamada "Libertad" con el nombre de José María Michel, para que de esta manera se perpetúe el recuerdo de este benemérito munícipe y sea un fiel exponente de la gratitud del pueblo".-

CONSIDERANDO: que la antedicha Ordenanza no fué sometida a la aprobación del Congreso Nacional, y que siendo la voluntad unánime de esta Comunidad la designación de la referida calle "Libertad" con el nombre de tan distinguido y progresista ciudadano;

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

9^o LEGISLATURA *Junio de 1944*

REGISTRADA AL No. *525*

en el folio *2* del libro letra *2*

No. *41* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *2* folios

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Trujillo, *19* de *Marzo* de *1944*

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Ley aprobatoria de la Ord. dictada por el Ayto. de la Común de Moca,
ASUNTO: q. designa José María Michel, la calle Libertad de esa Ciudad.- PAG. No. 3.-

RESUELVE :

CONFIRMAR en todas sus partes la Ordenanza municipal de fecha 6 de Julio del año 1937, designando la calle "Libertad" de esta Ciudad con el nombre de José María Michel, y someter la presente Resolución a la aprobación del Congreso Nacional.-

DADA en la Sala Capitular del Ayuntamiento de la Común de Moca, a los veinte y dos días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.- (Fdes.) Leopoldo Combrés, Presidente del Ayuntamiento.- Daniel Picharde hijo, Síndico Municipal.- Clara Rodríguez, Secretaria Municipal.-".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

Presidente:
fdo. Enrique A. Mejía
Presidente interino.

Secretarios:
fdes. Milady Félix de L'official
Guido Despradel Batista.-

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a primero del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

M. de J. Troncoso de la Concha
M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del senado.-

Mojás García Mejía
Mojás García Mejía
Secretario.

Pablo M. Paulino
Pablo M. Paulino
Secretario.

9^a LEGISLATURA *Julio de 1944*
REGISTRADA AL No. *575*

en el folio..... del libro letra.....
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, *1^o* de *Marzo* de *1944*

Francisco
Jefe de las Oficinas del Senado





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre del 1930 y 950 del 11 de julio del 1935;

VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de Moca en fecha 22 de agosto del 1944, por medio de la cual se designa con el nombre de "José María Michel" la calle "Libertad" de esa ciudad.-

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: queda aprobada la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Moca en fecha 22 de agosto de 1944, que copiada a la letra dice así;

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MOCA,

En uso de sus atribuciones legales,

No.26-44.-

CONSIDERANDO: que en fecha 2 de junio del año 1936 esta Corporación dictó una ordenanza por la cual se designó con el nombre de "José María Michel" la calle "Colón", de esta Ciudad, la que fué aprobada por el Congreso Nacional por medio de la Ley #1179 bis, sin que fuera puesta en ejecución, pues ni siquiera se llegó a colocar en la referida calle la tablilla con el nombre de tan progresista munícipe;

CONSIDERANDO: que posteriormente, en su sesión del 6 de julio del año 1937 el Ayuntamiento dictó otra ordenanza, cuyo texto copiado a la letra dice así:

"El Ayuntamiento de la Común de Moca, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, ha dictado la siguiente ordenanza:



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Vistos los leyes número 40, del 10 de diciembre del 1950 y 620 del 11 de junio del 1951; Vista la Resolución adoptada por el Ayuntamiento de la Comuna de Vega en fecha 23 de agosto del 1944, por medio de la cual se designa con el nombre de "Calle María Michel" la calle "Alfonso" de ese pueblo. Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara, LA CADA UNA EN SU NOMBRE Y EN UNO; queda aprobada la Resolución ratificada por el Ayuntamiento de la Comuna de Vega en fecha 23 de agosto de 1944, que confiere a la calle dicho nombre.



LEGISLATURA de 19

REGISTRADA AL N.º

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales,

Ciudad Trujillo, de 19

Jefe de las Oficinas del Senado

Ala
REGISTRADA con el Núm. *1945* DE 19 *60*.

en el folio *23* del libro letra *B*, de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de *9*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 19 *60*

[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Res. aprobatoria de la Res. del Ayto. de la Común de Moca, por medio de la cual designa con el nombre de José María

ASUNTO: Michel, la calle "Libertad" esa Ciudad.-

PAG. NO. 2.-

CONSIDERANDO: que es un deber de los pueblos agradecidos hacer justicia a los méritos de sus hijos que se hayan distinguido por sus virtudes y por la consagración de sus actividades en provecho del mejoramiento, cultura y progreso de la sociedad;

CONSIDERANDO: que el Señor José María Michel es un munícipe que se ha distinguido por el desprendimiento, amor y consagración con que ha puesto al servicio del bien colectivo todas sus actividades, habiendo sido en todo tiempo un factor de primer orden en el desarrollo cultural y material de esta sociedad;

CONSIDERANDO: que en atención a los motivos arriba enunciados, este Ayuntamiento Comunal dictó una Resolución en fecha 2 de Junio de 1936, por la cual se designa con el nombre de José María Michel la calle de esta Ciudad que hasta entonces llevaba el de "Colón", pero que el hecho de que en la calle "Libertad" de esta Ciudad fué donde nació el prestante Ciudadano a que alude esta Ordenanza, es un motivo que debe tomarse en consideración para que sea esta la calle que ostente su nombre;

R E S U E L V E :

PRIMERO: Revocar la Ordenanza votada por este Ayuntamiento en fecha 2 de Junio de 1936, por la cual se designa con el nombre de José María Michel la calle de esta Ciudad denominada "Colón";

SEGUNDO: designar como por la presente designa la calle de esta Ciudad hasta hoy llamada "Libertad" con el nombre de José María Michel, para que de esta manera se perpetúe el recuerdo de este benemérito munícipe y sea un fiel exponente de la gratitud del pueblo".-

CONSIDERANDO: que la antedicha Ordenanza no fué sometida a la aprobación del Congreso Nacional, y que siendo la voluntad unánime de esta Comunidad la designación de la referida calle "Libertad" con el nombre de tan distinguido y progresista ciudadano;

CONSIDERANDO: que es un deber de las autoridades...
CONSIDERANDO: que el Sr. José María Michel es un ciudadano...
CONSIDERANDO: que en atención a los motivos antes...
CONSIDERANDO: que este Ayuntamiento General...
de fecha de 1956, por la cual se designa con el nombre de José...
María Michel la calle de esta Ciudad que hasta entonces llevaba...
el de "Colón", pero que el hecho de que en la calle "libertad"...
de esta Ciudad fue donde nació el prestado ciudadano a que alude...
este Ordenanza, es un motivo que debe tomarse en consideración...
para que sea esta la calle que ostente su nombre;



PRIMERO: Revocar la Ordenanza votada por esta Cámara...
en fecha 8 de Junio de 1956, por la cual se designa con el nombre de...
de José María Michel la calle de esta Ciudad que hasta entonces llevaba...
el de "Colón";

Juan
LEGISLATURA
REGISTRADA con el Núm. *1746* DE 19 *56*
en el folio *153* del libro letra *A* de...
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos rotados
por la Cámara de Diputados, y consta de *3*
hojas escritas en máquina.

a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, D. R. de *19* de *Oct* de *1956*
[Signature]
Ayudante de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria Res. del Ayuntamiento de la Común de Moca por la cual designa con el nombre de José María Michel la calle "Libertad" esa población.-

PAG. NO. 3.-

RESUELVE:

CONFIRMAR en todas sus partes la ordenanza municipal de fecha 6 de Julio del año 1937, designando la calle "Libertad" de esta Ciudad con el nombre de José María Michel, y someter la presente Resolución a la aprobación del Congreso Nacional.-

DADA en la sala Capitular del Ayuntamiento de la Común de Moca, a los veinte y dos días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.- (Fdos.) Leopoldo Comprés, Presidente del Ayuntamiento.- Daniel Pichardo hijo, Síndico Municipal.- Clara Rodríguez, secretaria Municipal.-".

DADA en la sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

PRESIDENTE:

Enrique A. Mejía,
presidente interino.

SECRETARIOS:

Milady Félix de L'Official

Guido Despradel Batista.

